



Resolución Directoral Ejecutiva N°033 -2016/APCI-DE

Miraflores, 03 ABR. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 52-2016/APCI-DPP del 1 de abril de 2016, remitido por la Dirección Políticas y Programas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el Simposio de Alto Nivel del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (DFC), denominado "Rethinking development cooperation for the SDG's: country-level perspectives and lessons", se llevará a cabo del 6 al 8 de abril de 2016, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

Que, el propósito del citado evento es intercambiar ideas respecto a políticas y lecciones aprendidas sobre casos de estudios, así como realizar talleres relacionados con la implementación de la Agenda 2030 en los países en desarrollo y a la adaptación de las instituciones de cooperación a este fin;

Que, por lo tanto, es necesario autorizar el viaje de la Lic. Nancy Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;

Que, los boletos aéreos (ida y vuelta) serán financiados por la Embajada de Bélgica en Perú; y el alojamiento como la alimentación, será financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; para la participación de la representante designada por la parte peruana;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la Lic. Nancy Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 4 al 9 de abril de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos, pasajes y viáticos, que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos serán financiados por la Embajada de Bélgica en Perú y por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, por lo cual no se ocasionará erogación al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la Lic. Nancy Silva Sebastián presentará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



Rosa Herrera Costa
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

